

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 057 -2010-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 14 DIC. 2010

VISTOS:

El Memorando Nº 812-2010-GRC/GRS, de fecha 10 de diciembre del 2010, emitido por Gerente Regional de Salud, el Oficio Nº 3984-2010-UGI-DREC, de fecha 07 de diciembre del 2010, emitido por el Director Regional de Educación del Callao, el Oficio Nº 232-2010-O/A-CMLP, de fecha 09 de diciembre del 2010 emitido por el Jefe de Administración del Colegio Militar Leoncio Prado y el Informe Nº 1237-2010-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; de fecha de 13 de diciembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, el Anexo Nº 1 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 para la Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, en el literal a) del artículo 3º referido a las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, señala que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unida Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 048-2010-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT de fecha 19 de noviembre del 2010, se aprobó una transferencia presupuestaria a la Unidad Ejecutora: 400 Dirección de Salud I Callao, para la adquisición de materiales, para el mantenimiento de los Centros de Establecimientos de Salud por el importe de S/.40,498.00 nuevos soles;

Que, mediante Memorando N° 812-2010-GRC/GRS del visto, la Gerencia Regional de Salud solicita una transferencia presupuestaria a la Unidad Ejecutora: 400 Dirección de Salud I Callao, para el mantenimiento de infraestructura de establecimientos de salud Nivel I, declarados en Emergencia por el importe de S/.40,000.00 nuevos soles;

Que, mediante el Oficio N° 3984-2010-UGI-DREC, emitido por el Director Regional de Educación del Callao de la Unidad Ejecutora 300 Región Callao – Educación Callao, transfiere presupuestalmente a la Unidad Ejecutora 301 Región Callao – Colegio Militar Leoncio Prado el monto de S/. 1,000.00 nuevos soles, para la atención del personal cesante por límite de edad y de acuerdo con las normas vigentes, manifestado en el Oficio N° 232-2010-O/A-CMLP, emitido por el Jefe de Administración del Colegio Militar Leoncio Prado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 503 de fecha 30 de diciembre de 2009, se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al año fiscal 2010, por un monto de S/. 515,075,275.00 nuevos soles por toda fuente de financiamiento;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, informa que las mencionadas solicitudes serán atendidas mediante una modificación presupuestal entre la unidad ejecutora: 001 Región Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao y de la unidad ejecutora: 300 Región Callao – Educación Callao a favor de la Unidad Ejecutora: 301 Región Callao - Colegio Militar Leoncio Prado;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

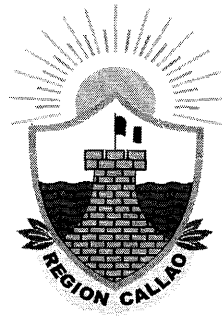
ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la modificación presupuestarla en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2010, entre la unidad ejecutora 001 Región Callao, a favor de la unidad ejecutora: 400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados y de la unidad ejecutora: 300 Región Callao – Educación Callao a favor de la Unidad Ejecutora: 301 Región Callao - Colegio Militar Leoncio Prado por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
 CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DE LA:

		MONTO
		(En nuevos Soles)
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Región Callao
FUNCION	: 03	Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006	Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0007	Dirección y Supervisión Superior
PROGRAMA ESTRATEGICO	: 0000	Sin Programa
ACTIVIDAD	: 1.000110	Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18	Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

057



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 057 -2010-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

GASTO CORRIENTE :		
Bienes y Servicios		40,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/. 40,000.00

TOTAL PLIEGO EGRESO		S/. 40,000.00
		=====

A LA:

		MONTO
		(En nuevos Soles)
UNIDAD EJECUTORA	: 400	Región Callao – Dirección de Salud I Callao
FUNCION	: 20	Salud
PROGRAMA FUNCIONAL	: 044	Salud Individual
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0096	Atención Médica Básica
PROGRAMA ESTRATEGICO	: 0000	Sin Programa
ACTIVIDAD	: 1.046104	Mejora de la Oferta de los Servicios de Salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18	Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
GASTO CORRIENTE:		
Bienes y Servicios		40,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/. 40,000.00

TOTAL PLIEGO INGRESO		S/. 40,000.00
		=====

DE LA:

		MONTO
		(En nuevos Soles)
UNIDAD EJECUTORA	: 300	Región Callao – Educación Callao
FUNCION	: 24	Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL	: 052	Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0116	Sistema de Pensiones
PROGRAMA ESTRATEGICO	: 0000	Sin Programa
ACTIVIDAD	: 1.000347	Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00	Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE :		
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		1,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/. 1,000.00

TOTAL PLIEGO EGRESO		S/. 1,000.00
		=====



A LA:

		MONTO (En nuevos Soles)
UNIDAD EJECUTORA	: 301	Región Callao – Colegio Militar Leoncio Prado
FUNCION	: 24	Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL	: 052	Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0116	Sistema de Pensiones
PROGRAMA ESTRATEGICO	: 0000	Sin Programa
ACTIVIDAD	: 1.000347	Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00	Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE :

Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

1,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/. 1,000.00

TOTAL PLIEGO INGRESO

S/. 1,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidades Ejecutor(as), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DANIEL CASSELLA D' ALASCIO
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL